

DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCION No. 099 DE 2025
(17 DE MARZO)

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO AL CURADOR URBANO No 1 DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y SE HACE UN ENCARGO”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 112 del decreto 2148 de 1983 y demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO

Que la Doctora **MARIA JOSEFA. TERESA RESTREPO BRIGARD** identificada con la cedula de ciudadanía N° 35.503.887, como Curadora Urbana No 1 del Municipio de Cajicá, solicitó una licencia temporal para ausentarse de la Curaduría Urbana No 1, los días 19,20 y 21 de marzo de 2025. Por licencia temporal para atender asuntos de índole personal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Conceder **PERMISO** a la Doctora **MARIA JOSEFA. TERESA RESTREPO BRIGARD** identificada con la cedula de ciudadanía N° 35.503.887, como Curadora Urbana No 1 del Municipio de Cajicá, solicitó una licencia temporal para ausentarse de la Curaduría Urbana No 1, los días 19, 20, y 21, de marzo de 2025. de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

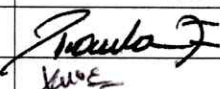
ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar al Arquitecto **NESTOR ADRIAN HOYOS DIAZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.773.310 Bogotá D.C., como Curador Urbano No 1 Provisional del Municipio de Cajicá (E), Curaduría Urbana No 1, los días 19, 20, y 21, de marzo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - El titular del cargo, Doctora **MARIA JOSEFA. TERESA RESTREPO BRIGARD** deberá reintegrarse a sus labores finalizado el término del permiso de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución tiene efectos jurídicos para los días 19, 20, y 21, de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


MARIO CALDERON SIERRA
Alcalde Municipal (E)

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Paula Yaneth Gómez		Auxiliar Administrativa SG-DGH
Revisó	Karen María Gutiérrez Elías -		Directora operativa de Gestión Humana
Aprobó	Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez		Secretario General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			